



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 28 de Agosto de 2017.-
DECRETO ALC. N° 3.274/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 313/17 de 24 de Agosto de 2017, del Jefe de Rentas Municipales, Mediante el cual, solicita la transferencia de la patente comercial Rol N° 206069 entre los contribuyentes que se indican y con cambio de domicilio, toda vez que cumplen con la documentación requerida y los requisitos legales para dicha transferencia.

DECRETO:

1.- Autorícese la siguiente transferencia de Patente Comercial, entre los contribuyentes que a continuación se individualizan, y con cambio de domicilio:

ROL : 206069
DE : SONIA GARCÍA MAMANI
RUT : ██████████

SE TRANSFIERE
A : COMERCIALIZADORA SIGA SPA.
RUT : ██████████
DOMICILIO LOCAL : TERMINAL AGRO HOSPICIO LOCALES 20A – 21A

2.- Encárguese al Departamento Rentas Municipales y de Inspección y Fiscalización, verificar y fiscalizar el cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AVD/pdv
-Rentas
-Fiscalización
-Control